

Bruselas, 24 de junio de 2022 (OR. en)

**EUCO 24/22** 

CO EUR 21 CONCL 5

# **NOTA**

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión del Consejo Europeo (23 y 24 de junio de 2022)
	<ul><li>Conclusiones</li></ul>

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

# I. EUROPA EN SENTIDO AMPLIO

 El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre las relaciones de la Unión Europea con sus socios en Europa. Ha debatido la propuesta de crear una comunidad política europea.

¿Qué, quién y cómo?

El objetivo es ofrecer una plataforma de coordinación política a los países europeos de todo el continente. Podría concernir a todos los países europeos con los que mantenemos una relación estrecha.

El objetivo sería fomentar el diálogo político y la cooperación para abordar cuestiones de interés común, con el fin de reforzar la seguridad, la estabilidad y la prosperidad del continente europeo.

- 2. Este marco no reemplazará las políticas e instrumentos de la UE existentes, en particular la ampliación, y respetará plenamente la autonomía decisoria de la Unión Europea.
- 3. Tomando como base este primer intercambio de puntos de vista, el Consejo Europeo retomará la cuestión más adelante.

# II. UCRANIA

4. El Consejo Europeo ha debatido las distintas dimensiones de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. El Consejo Europeo reitera que respalda decididamente a Ucrania y que la Unión Europea seguirá apoyando firmemente la resiliencia económica, militar, social y financiera general de Ucrania, lo que incluye la ayuda humanitaria.

5. El Consejo Europeo condena con determinación los ataques indiscriminados de Rusia contra civiles e infraestructuras civiles e insta a Rusia a que retire por completo y de forma inmediata e incondicional sus tropas y equipos militares de todo el territorio de Ucrania, delimitado por sus fronteras reconocidas internacionalmente. Debe respetarse el Derecho internacional humanitario, en particular por lo que respecta al trato debido a los prisioneros de guerra. Los ucranianos, en particular los niños, que han sido trasladados por la fuerza a Rusia deben poder regresar de inmediato y de forma segura. Rusia, Bielorrusia y todos los responsables de crímenes de guerra y demás delitos de extrema gravedad rendirán cuentas de sus actos, de conformidad con el Derecho internacional.

La adopción del sexto paquete de sanciones de la UE acrecienta la presión sobre Rusia para que ponga fin a su guerra contra Ucrania. Se continuará trabajando en las sanciones, también con el fin de reforzar su aplicación e impedir que se eluda. El Consejo Europeo pide a todos los países, especialmente a los países candidatos a la adhesión, que se sumen a las sanciones de la UE. Se completarán con celeridad los trabajos relativos a la Decisión del Consejo por la que se añade la vulneración de las medidas restrictivas de la Unión a la lista de delitos de la UE.

- 6. La Unión Europea mantiene su firme compromiso de seguir prestando apoyo militar para ayudar a Ucrania a ejercer su derecho inmanente de legítima defensa contra la agresión de Rusia, así como a defender su integridad territorial y su soberanía. Para ello, el Consejo Europeo insta al Consejo a trabajar con rapidez en un nuevo aumento del apoyo militar.
- 7. El Consejo Europeo observa que la Comisión presentará en breve una propuesta para proporcionar a Ucrania una nueva ayuda macrofinanciera excepcional de hasta 9 000 millones EUR en 2022. Insta a la Comisión a presentar rápidamente sus propuestas de apoyo de la UE a la reconstrucción de Ucrania, previa consulta a socios, organizaciones y expertos internacionales.

- 8. Rusia, al utilizar los alimentos como arma en su guerra contra Ucrania, es la única responsable de la crisis mundial de seguridad alimentaria que ha provocado. El Consejo Europeo insta a Rusia a que deje inmediatamente de atacar instalaciones agrícolas y de sustraer cereales, y a que desbloquee el mar Negro, en particular el puerto de Odesa, a fin de permitir la exportación de cereal y las operaciones de transporte marítimo comercial. El Consejo Europeo respalda la labor del secretario general de las Naciones Unidas en este sentido. El Consejo Europeo subraya que las sanciones de la UE contra Rusia permiten la libre circulación de productos agrícolas y alimentos, además de la prestación de ayuda humanitaria.
- 9. El Consejo Europeo apoya firmemente los trabajos relativos a los corredores solidarios a fin de facilitar las exportaciones de alimentos desde Ucrania a través de diferentes rutas terrestres y de los puertos de la UE. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que, tomando como base en particular la iniciativa FARM y las iniciativas de las Naciones Unidas y del G7, intensifiquen sus esfuerzos para:
  - apoyar a los países en desarrollo a reorientar, en caso necesario, sus cadenas de suministro;
  - 2) acelerar la puesta en marcha de las iniciativas emblemáticas pertinentes del Equipo Europa acordadas en la reciente cumbre Unión Europea-Unión Africana destinadas a desarrollar la producción sostenible de alimentos y a reforzar la productividad agrícola, también en lo relativo a los cultivos proteaginosos, y la capacidad del sector agrícola del continente africano; y
  - 3) trabajar conjuntamente con socios internacionales en iniciativas para apoyar el desarrollo de la capacidad de fabricación de insumos en países en desarrollo, en particular abonos sostenibles.

# III. SOLICITUDES DE ADHESIÓN DE UCRANIA, LA REPÚBLICA DE MOLDAVIA Y GEORGIA

- 10. El Consejo Europeo reconoce la perspectiva europea de Ucrania, de la República de Moldavia y de Georgia. El futuro de estos países y de sus ciudadanos se encuentra en la Unión Europea.
- El Consejo Europeo ha decidido conceder el estatuto de país candidato a Ucrania y a la República de Moldavia.
- 12. Se invita a la Comisión a que informe al Consejo sobre el cumplimiento de las condiciones especificadas en los dictámenes de la Comisión sobre las respectivas solicitudes, en el contexto de su paquete periódico de ampliación. El Consejo decidirá nuevas medidas una vez se cumplan plenamente todas esas condiciones.
- 13. El Consejo Europeo está dispuesto a conceder el estatuto de país candidato a Georgia una vez que se hayan abordado las prioridades especificadas en el dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de Georgia.
- 14. El progreso de cada país hacia la Unión Europea dependerá de sus propios méritos en lo que se refiere al cumplimiento de los criterios de Copenhague, teniendo en cuenta la capacidad de la UE para integrar a nuevos miembros.

## IV. BALCANES OCCIDENTALES

15. La Unión Europea expresa su pleno e incuestionable compromiso con la perspectiva de adhesión a la UE de los Balcanes Occidentales y pide que se acelere su proceso de adhesión a la UE.

- El Consejo Europeo invita a la Comisión, al Alto Representante y al Consejo a que 16. sigan impulsando, sobre la base de la metodología revisada, la integración gradual entre la Unión Europea y la región ya durante el propio proceso de ampliación, de manera reversible y en función de los avances realizados.
- El Consejo Europeo recuerda la importancia de las reformas, en particular en el ámbito 17. del Estado de Derecho, y concretamente las relacionadas con la independencia y el funcionamiento del poder judicial y la lucha contra la corrupción. También insta a los socios a que garanticen los derechos y la igualdad de trato de las personas pertenecientes a minorías.
- 18. El Consejo Europeo ha sido informado sobre la reciente evolución de las conversaciones entre Bulgaria y Macedonia del Norte. Pide una rápida resolución de las últimas cuestiones pendientes para que las negociaciones de adhesión puedan iniciarse sin demora.
- 19. El Consejo Europeo reitera la urgencia de lograr avances tangibles en la resolución de las controversias bilaterales y regionales pendientes, en particular el Diálogo Belgrado Pristina para facilitar la normalización de las relaciones entre Serbia y Kosovo\*.
- 20. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el acuerdo político alcanzado en Bruselas, el 12 de junio de 2022, por los dirigentes de Bosnia y Herzegovina, necesario para la estabilidad y el pleno funcionamiento del país y para responder a las aspiraciones de su ciudadanía. Insta a todos los dirigentes políticos de Bosnia y Herzegovina a que apliquen sin demora los compromisos que en él se establecen y concluyan con urgencia la reforma constitucional y electoral, lo que permitirá al país avanzar decididamente en su senda europea, de conformidad con el Dictamen de la Comisión.

La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

21. El Consejo Europeo está dispuesto a conceder a Bosnia y Herzegovina el estatuto de país candidato y, a tal fin, invita a la Comisión a que informe sin demora al Consejo sobre la aplicación de las catorce prioridades clave establecidas en su Dictamen, con especial atención a aquellas que conforman un conjunto sustancial de reformas, a fin de que el Consejo Europeo vuelva a decidir sobre la cuestión.

# V. ASUNTOS ECONÓMICOS

- 22. El Consejo Europeo ratifica globalmente las recomendaciones integradas específicas por país que ha debatido el Consejo, con lo que puede cerrarse el Semestre Europeo de 2022.
- 23. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el cumplimiento por parte de Croacia de todos los criterios de convergencia establecidos en el Tratado. Refrenda la propuesta de la Comisión de que Croacia adopte el euro el 1 de enero de 2023 e invita al Consejo a que adopte con prontitud las correspondientes propuestas de la Comisión.
- 24. Recordando la Declaración de Versalles y sus Conclusiones de 21 y 22 de octubre de 2021, de 24 y 25 de marzo de 2022 y de 30 y 31 de mayo de 2022, el Consejo Europeo reitera su invitación a la Comisión a que estudie además con nuestros socios internacionales formas de frenar el aumento de los precios de la energía, por ejemplo la viabilidad de introducir límites temporales de precios de importación, cuando proceda.
- 25. Ante la utilización por parte de Rusia del gas como arma, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que prosiga sus esfuerzos, con carácter de urgencia, por garantizar el abastecimiento de energía a precios asequibles.
- 26. El Consejo Europeo invita al Consejo a que adopte, junto con la Comisión, las medidas adecuadas para garantizar una coordinación más estrecha en materia de energía entre los Estados miembros.

## VI. CONFERENCIA SOBRE EL FUTURO DE EUROPA

- 27. El Consejo Europeo toma nota de las propuestas recogidas en el informe sobre los resultados de la Conferencia presentado a los tres copresidentes. La Conferencia ha supuesto una oportunidad excepcional para entablar un diálogo con la ciudadanía europea.
- 28. Las instituciones deben garantizar una actuación consecutiva eficaz a dicho informe, cada una dentro de su ámbito de competencias y de conformidad con los Tratados. El Consejo Europeo toma nota de que ya se ha iniciado la labor en este sentido.
- 29. Recuerda la importancia de garantizar que la ciudadanía esté informada de la actuación consecutiva que se da a las propuestas formuladas en el informe.

# VII. RELACIONES EXTERIORES

#### Mediterráneo oriental

30. El Consejo Europeo ha expresado su profunda preocupación por los recientes y reiterados actos y declaraciones de Turquía. Turquía debe respetar la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados miembros de la UE. Recordando sus anteriores Conclusiones y la Declaración de 25 de marzo de 2021, el Consejo Europeo espera que Turquía respete plenamente el Derecho internacional, rebaje la intensidad de las tensiones en interés de la estabilidad regional en el Mediterráneo oriental y fomente las relaciones de buena vecindad de forma sostenible.

### Bielorrusia

31. El Consejo Europeo subraya el derecho democrático del pueblo bielorruso a celebrar unas nuevas elecciones que sean libres y limpias. Pide a las autoridades bielorrusas que defiendan los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, pongan fin a la represión y liberen a los presos políticos.